 GOBIERNO DE COLOMBIA	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 245, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

<b>CONTRATISTA:</b>	Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	<b>C.C. / C.E. No.:</b>	860007759-3
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b> 03/08/2018	<b>Hasta</b> 11/09/2018	<b>INFORME No.:</b> 02

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>Contrato N°</b>	328	<b>Fecha de inicio</b>	10/04/2018	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2018
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula <b>SEGUNDA</b> , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: <b>“Desarrollar un programa de formación integral para las veintiuna dependencias del ICFES, a través de una bolsa de 220 horas, que comprende diferentes cursos acordes a las necesidades internas de capacitación identificadas en cada una de ellas”.</b>					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b> cien millones trescientos veinte mil pesos (\$100'320.000) M/CTE</b> , precio correspondiente a 128.41 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de <b>VEINTITRES MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$23'256.000) MCTE.</b>		
<b>SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El saldo del contrato es de la suma de <b>SETENTA Y SIETE MILLONES SEICIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$XXX) M/CTE.</b>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula novena del contrato, el plazo del mismo se pactó en <b>ocho (08) meses</b> , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>		<b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El <b>21 de marzo de 2018</b> se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• El <b>10 de abril de 2018</b> se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. <b>328</b>.</li> <li>• Desde el <b>10 de abril de 2018</b> hasta el <b>02 de agosto</b> del año en curso se llevaron a cabo los siguientes cursos:           <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Seminario de Excel Avanzado.</li> <li>○ Actualización ISO 9001:2015.</li> <li>○ Seminario en Comunicación y Redacción para Medios Digitales y Redes Sociales.</li> </ul> </li> <li>• Desde el <b>3 de agosto de 2018</b> hasta el <b>10 de septiembre</b> del año en curso se llevó a cabo los siguientes seminarios:           <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Coaching para el fortalecimiento del trabajo en equipo</li> <li>○ Coaching para el fortalecimiento del trabajo en equipo</li> </ul> </li> </ul>			

o Coaching para el fortalecimiento del trabajo en equipo

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

**FORMA DE PAGO:** De conformidad con lo establecido por la cláusula séptima del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará mensualmente el valor de las actividades de formación ejecutadas por el contratista, previa verificación del supervisor y recibo a satisfacción del informe final de cada curso. Para cada uno de los pagos serán necesarios además de la presentación de la factura, el informe final de cada curso, memorias y certificados de asistencia, diplomas de los participantes y demás documentos que lo asimile, EL CONTRATISTA debe presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Los pagos se realizarán en las fechas establecidas en la Circular Interna 002 de 2018. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga EL ICFES por el presente contrato quedan subordinarios al Programa Anual de Caja (PAC). Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2018. El término de ejecución contractual inicia en la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución."

**PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:** En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:


No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor
30255261	02/08/2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seminario de Excel Avanzado.</li> <li>Actualización ISO 9001:2015.</li> <li>Seminario en Comunicación y Redacción para Medios Digitales y Redes Sociales.</li> </ul>	\$ 19'608.000
30253625	11/09/2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coaching para el fortalecimiento del trabajo en equipo</li> </ul>	\$3'648.000

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
		X											
		13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

### 4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Realización de cuarenta y tres (43) horas de formación divididas en los siguientes cursos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Seminario de Excel Avanzado.</li> <li>Actualización ISO 9001:2015.</li> <li>Seminario en Comunicación y Redacción para Medios Digitales y Redes Sociales.</li> </ul>	19.5%
2	Realización de ocho (8) horas de formación en <ul style="list-style-type: none"> <li>Coaching para el Fortalecimiento del Trabajo en Equipo</li> </ul>	23,1%

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 2

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

1	<b>Informe de los cursos realizados desde el 10 de abril al 02 de agosto del año en curso</b>
2	<b>Informe de los cursos realizados desde el 03 de agosto al 11 de septiembre del año en curso</b>

**6. CONSTANCIAS**

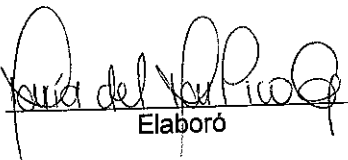
El supervisor o interventor **María Mercedes Corcho Caro** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

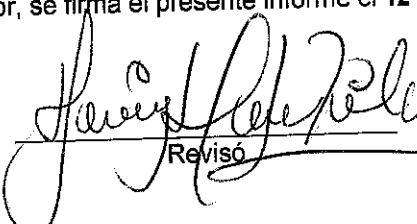
**María Mercedes Corcho Caro**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

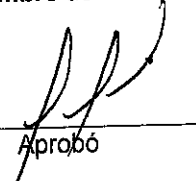
**7. OBSERVACIONES**

Ninguna

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **12 de septiembre de 2018**,

  
Elaboró

  
Revisó

  
Aprobó



**UNIVERSIDAD DEL ROSARIO**  
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - 1653

NIT 860.007.759-3  
CL 12 C No. 6 - 25

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL 8544 - TARIFA 9.66 X 1.000  
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Resol. N° 000041 ENERO.30. 2014  
Somos grandes contribuyentes por la Dirección Distrital de Bogotá con Resoluciones DDI-010761 de 30-03-2016 y DDI-042065 DEL 13-10-2017

VIGILADA MINEDUCACIÓN

**FACTURA DE VENTA No: 30256325**

INFORMACIÓN CLIENTE	INFORMACIÓN CONTRATO
Señor(a) <b>INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUA</b>	<b>Ciudad:</b> BOGOTA
<b>No. Identificación:</b> 8600243016	<b>Fecha de Factura:</b> 10.09.2018
<b>Dirección:</b> CL 17 3 40 BRR CENTRO	<b>Fecha de Vencimiento:</b> 10.09.2018
<b>Ciudad:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia:</b> Educación Continuada
<b>Teléfono:</b> 3846561	

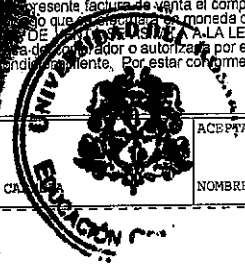
DETALLE		TOTAL	
<b>DESCRIPCIÓN</b> Seminario y Cursos Educación Continuada COACHING PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO EN EQUIPO CONTACTO: CINDY JOHANNA ARIZA AHUMADA: DIRECCION: CL 26 69 76 TO 2 PI 15 ED ELEMENTO: TELEFONO; 4841460; MAIL; cariza@icfes.gov.co		Vr Bruto	\$ 3.648.000
		Descuentos (-)	\$ 0
		Vr. Neto	\$ 3.648.000
		RetelCA (-)	\$ 0
		Estampilla (-)	\$ 0
		Timbre (-)	\$ 0

C  
L  
I  
E  
N  
T  
E

Monto en letras	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.648.000</b>
TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS CON 00/100 CTVS.		

En esta factura no es cancelada en el plazo estipulado, causará el interés máximo vigente por mora autorizado por la ley, por medio de un cobro judicial real y materialmente las mercancías descritas en este título valor y se obliga a pagar el precio en la forma pactada aquí mencionada. La no aceptación por el comprador da al librador la acción cambiaria prevista en los artículos 4° y 780 del código de comercio. ESTA FACTURA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO CODIGO DE COMERCIO. ARTICULOS 722 - 773 - 778 - 779 - 780. La firma del comprador o de cualquier otra persona que forme parte de la compra para el retiro de la mercancía en la presente factura es prueba de que el comprador conoce las condiciones de la presente factura y se somete a ellas. Por estar conforme con su valor total y las condiciones que enuncian se firma este documento.  
No se requiere autorización de la enumeración en la factura (Art 3 Resolución 3876 de 1996).

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO No es responsable del IVA Artículo 92 ley 30 DE 1992 y artículo 476 del estatuto tributario. Entidad sin ánimo de lucro del Régimen Tributario Especial exenta de retención en la fuente según artículo 19 E.T. Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Artículo 774 de C de C).	FIRMA AUTORIZADA: DIRECTOR CREDITO	ACEPTADO: NOMBRE Y C.C.
--	---------------------------------------	----------------------------



**COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**  
NIT.860.007.759-3  
Calle 12 C # 6 - 25  
PBX: 2970200 - Bogotá, Colombia

**FACTURA DE VENTA No: 30256325**

Señor(a) <b>INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUA</b> <b>No. Identificación:</b> 8600243016 <b>Dirección:</b> CL 17 3 40 BRR CENTRO <b>Ciudad:</b> BOGOTÁ <b>Teléfono:</b> 3846561	<b>Ciudad:</b> BOGOTA <b>Fecha de Factura:</b> 10.09.2018 <b>Fecha de Vencimiento:</b> 10.09.2018 <b>Dependencia:</b> Educación Continuada
--	---

B  
A  
N  
C  
O

INFORMACIÓN PAGO		
<b>DETALLE CHEQUES</b> BANCO   CHEQUE   VALOR		<b>DETALLE DEL PAGO</b> BANCOLOMBIA Convenio No.5270 Efectivo: Cheques: TOTAL A PAGAR: \$ 3.648.000



(415)7707230680035(8020)0030256325(3900)0003648000(96)20180910

Destino: SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO



No. 20182100785972  
Fecha Radicado: 2018-09-11 09:53:04  
Anexos:



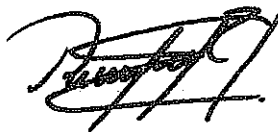
C – 03716 - 2018

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
NIT 860.007.759-3**

**CERTIFICA:**

1. Que de acuerdo con la documentación e información suministrada, la Universidad da cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por el período comprendido entre el 01 de febrero de 2018 al 31 de julio de 2018. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. Que los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018), para uso exclusivo de la Universidad.



**BERNARDO RODRIGUEZ LAVERDE**  
Revisor Fiscal  
T. P. 35189 – T  
Designado por  
**BAKER TILLY COLOMBIA**